



PROCEDIMIENTO ÍNFIMA CUANTÍA

ORDEN DE COMPRA: NIC-0660820240001-2023-00014

CONTRATISTA: MUCARSEL MALDONADO ALBERTO HERNAN

RUC: 0601138134001

OBJETO: Contratación del servicio de mano de obra para montaje, rectificado de pines y bocines del cucharón cargador y tren delantero, colocación de guías de nailon en el brazo retro excavador y mantenimiento correctivo del sistema eléctrico de una retro excavadora marca JCB modelo 3C4TJCB propiedad del GADPR-SJCH.

VALOR TOTAL: \$ 3.500,00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100) dólares americanos más IVA

PLAZO: La presente adquisición tiene plazo de 3 días a partir de la suscripción de la orden de compra.

COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Chazo, debidamente representado por el Sr. Juan Lema Ramos, a quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE"; y, por otra parte, al Sr. Alberto Mucarsel, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA". Las partes se obligan al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - OBJETO DEL CONTRATO:

1.1. El **CONTRATISTA** se obliga para con la **CONTRATANTE** a la **CONTRATACIÓN DEL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA MONTAJE, RECTIFICADO DE PINES Y BOCINES DEL CUCHARON CARGADOR Y TREN DELANTERO, COLOCACIÓN DE GUÍAS DE NAILON EN EL BRAZO RETRO EXCAVADOR Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE UNA RETRO EXCAVADORA MARCA JCB MODELO 3C4TJCB PROPIEDAD DEL GADPR-SJCH** y, a ejecutar el procedimiento de Ínfima Cuantía a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la proforma, que se agrega y forma parte integrante de este instrumento.

Cláusula Segunda: PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. El valor del presente procedimiento de Ínfima Cuantía, que la **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, es el de \$ 3.500,00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100) dólares americanos MÁS IVA; de conformidad con la cotización presentada por el contratista en la que consta las características requeridas, y que se encuentra incorporado a este instrumento, como se indica a continuación:

ITEM	CPC	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	871590611	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA PARA FINES GENERALES N.C.P.	Contratación del servicio de mano de obra para montaje, rectificado de pines y bocines del cucharón cargador y tren delantero, colocación de guías de nailon en el brazo retro excavador y mantenimiento correctivo del sistema eléctrico de una retro excavadora marca JCB modelo 3C4TJCB propiedad del GADPR-SJCH	GLOBAL	1

Nota: Lugar de mantenimiento será en el GADPR San José de Chazo.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNITARIO	V,TOTAL
MSPB-01	Montaje del sistema del frontal y del cucharón delantero, con rectificado de pines y bocines. Colocación de guías de Nylon en el brazo del boom. Mantenimiento del sistema eléctrico	1	\$3,500.00	\$ 3,500.00

Cláusula Tercera: FORMA DE PAGO

3.1. El pago se realizará 100% contra entrega de los bienes objeto de la contratación, a entera satisfacción de la Entidad contratante.

Cláusula Cuarta: GARANTIAS

4.1. Se requiere garantía de 12 meses.



Cláusula Quinta: PLAZO

5.1. El plazo de ejecución del procedimiento de Ínfima Cuantía es de 3 días como consta en la proforma del oferente publicado en la Plataforma SOCE.

Cláusula Sexta: MULTAS

6.1. Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa equivalente al uno por mil del monto total de la contratación, salvo caso fortuito o fuerza mayor conforme lo define el artículo 30 del Código Civil.

Cláusula Séptima: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. CONTRATISTA

- ✓ Entregará la maquinaria a entera satisfacción de la entidad contratante.

7.2. ENTIDAD

Término para la atención o solución de peticiones o problemas: 3 día.

Liquidar la orden de ínfima cuantía, una vez efectuada la entrega recepción de los bienes a entera conformidad de la entidad contratante.

Cláusula Octava: ACEPTACION DE LAS PARTES

8.1 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Contratante: GAD Parroquial Rural San José de Chazo.

Calle: 21 de enero, Casa Parroquial 2do. Piso

Teléfono: 0980085864

Ruc: 066820240001

Mail: gadprsanjosedechazo@yahoo.com

Contratista: Mucarsel Maldonado Alberto Hernan

RUC: 0601138134001

Dirección: OLMEDO 3421 Y FRANCIA

Ciudad: Riobamba

Teléfono (s): 03 2946847

Correo Electrónico: omegapoder@yahoo.es

8.2 Declaración. – Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Compra de Ínfima Cuantía y se someten a sus estipulaciones.



**Gobierno Autónomo descentralizado Parroquia Rural de
San José de Chazo**
Acuerdo Ministerial No. 130 Ministerio de Policía y Cultos.
San José de Chazo – Guano



San José de Chazo, 27 de noviembre de 2023

Sr. Juan Lema Ramos.
PRESIDENTE G.A.D.P.R. SAN JOSÉ DE CHAZO
EL CONTRATANTE

Sr. Alberto Mucarsel
EL CONTRATISTA

Razón: El presente instrumento ha sido elaborado por el Tnlgo. Darwin Chauca, Técnico de Planificación y de Contratación Pública, quien se responsabiliza de su contenido de acuerdo a la legislación vigente y, de que los datos consignados en él corresponden a los constantes en los documentos precontractuales.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
Tnlgo. Darwin Chauca	Técnico Planificación y Contratación Pública	